

GONZÁLEZ GARCÍA, I. (Dir), *El Brexit en la cooperación transfronteriza entre Gibraltar, Campo de Gibraltar y Andalucía*, Dykinson, Madrid, 2023, 449 pp.

Nos encontramos ante una más de las numerosas e interesantes publicaciones procedentes del potente grupo investigador que en la Universidad de Cádiz dirige con acierto Alejandro del Valle Gálvez; en esta ocasión la dirección de esta atractiva obra colectiva corresponde a Inmaculada González García, bajo cuya mano se han ordenado hasta 16 trabajos de diversa procedencia multidisciplinar, junto a la transcripción de los debates en mesas redondas, todo ello producto del desarrollo de un proyecto de investigación financiado por la Fundación Pública Andaluza —Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)— de la Junta de Andalucía. No debe dejar de encomiarse la producción investigadora que en la universidad española han suscitado proyectos de investigación como este, financiados por diversas instituciones públicas. Aunque no sea frecuente que la admisión de estos trabajos en el seno de los referidos proyectos a los efectos de su publicación pase por filtros, como pudiera ser su revisión mediante el sistema de pares ciegos, ello no obsta para que el tono general de estas obras sea de una calidad notable. Y esto es lo que sucede con la obra comentada, favorecida por su factura en un grupo investigador consolidado y potente, como es el de la Universidad de Cádiz, y altamente especializado en las materias que se abordan en esta publicación.

En efecto, sería largo de trazar la exposición de la genealogía investigadora —las credenciales que lo acreditan— de este grupo en lo que se refiere a publicaciones que abarquen Gibraltar, la zona del Estrecho y Marruecos, la mayor parte de las cuales se encuentran aglutinadas en la Serie Estudios Internacionales y Europeos de Cádiz de la Editorial Dykinson, desde la aparición de la obra seminal *Gibraltar, 300 años*, allá por 2004, que cuenta ya con diecinueve títulos. De ellos, cinco focalizados en las cuestiones suscitadas en torno a Gibraltar. Estos son los antecedentes inmediatos, el contexto investigador, la obra en la que la presente publicación las más de las veces se dedica a profundizar, eso sí, al calor del Brexit, el parteaguas, en las relaciones que se suscitan en este marco geográfico del Sur de Europa singularizado por la presencia de Gibraltar.

Tomando pues esta línea investigadora que surge del Brexit, la obra comentada destaca por su completitud, por el esfuerzo por propiciar el estudio de cuantas dimensiones sean relevantes en el marco de la cooperación transfronteriza. Con un pulso multidisciplinar más que acen tuado, se pasan revista a temas propios del punto de vista iusinternacionalista —no sólo el público, también el privado—, de los estudios sobre la seguridad, del medio ambiente, de la cooperación judicial internacional, de las sociedades mercantiles, de la fiscalidad y las finanzas, y de las relaciones laborales. A pesar de la pluralidad de temas, la obra colectiva resulta equilibrada y homogénea, bien estructurada y con escasos solapamientos temáticos, lo que tiene que deberse sin duda a la apreciable labor de su directora, la profesora Inmaculada González García, recién y flamante catedrática de la disciplina.

La cuidada edición, en la que destaca un formato homogéneo para todas las aportaciones —con sus sumarios, sus notas y correspondientes bibliografías—, también bien ejecutada por la directora de la obra, contribuye a facilitar la lectura y la navegación, si se permite la expresión, por toda la extensión del trabajo.

Es digno de encomio el tema elegido para la investigación desarrollada. Desde nuestra perspectiva, importante para nuestro país, relevante para Andalucía, clave para el entorno más próximo, el Campo de Gibraltar. Eso sí, la elección es consustancial al grupo investigador que la protagoniza. Si alguien en la academia española estaba llamado vocacionalmente a abordar las consecuencias del Brexit en ese entorno geográfico, no podía imaginarse otro que el grupo investigador de la Universidad de Cádiz. Era una elección obligada, dada su trayectoria investigadora. No por ello debe dejar de elogiarse porque la obra aporta un exhaustivo análisis de todas las dimensiones derivadas del Brexit para Gibraltar y el área española de influencia.

La obra se ha estructurado en cuatro partes. La Parte I está dedicada al proceso de negociación del Brexit y Gibraltar, aunque su orientación —sin dejar de ser esa— sea más ambiciosa, pues los dos principales trabajos, debidos a Alejandro del Valle Gálvez y a Inmaculada González García, pasan revista al estado de la cuestión del contencioso y a la cooperación transfronteriza, incluyendo sus últimos desarrollos. En este sentido, ambas aportaciones funcionan como marcos en el que se desarrollan las restantes de todas las partes de la obra. La tercera aportación de la primera parte, debida a Luis Romero Bartumeus, es particular, aunque de notable interés, focalizándose en la cuestión del acceso a Gibraltar de los militares británicos tras el Brexit y la incidencia de este régimen sobre los militares estadounidenses destinados en España que también quieran acceder a Gibraltar.

En efecto, en cuanto a las dos aportaciones marco, el primero de los autores citados, en un enjundioso trabajo, repleto de ideas e interesantes reflexiones, analiza las cuestiones claves de la reclamación española sobre Gibraltar a la luz del Brexit, ante la voluntad española en esa nueva etapa de no dar preferencia a las cuestiones de soberanía y sí a las de convivencia y cooperación transfronteriza. El grueso de la contribución se destina a los temas atinentes a la negociación del Brexit respecto a Gibraltar, con especial referencia la tratado RU-UE sobre Gibraltar y al principio de Acuerdo hispano-británico que pretende dar las claves de las directrices de negociación para el anterior tratado RU-UE. En esta línea, del Alejandro del Valle examina los principales problemas que se plantean en la negociación —territorio Schengen, bases militares— y las perspectivas para la celebración del Tratado sobre Gibraltar. Finalmente, se abrocha la contribución con la formulación de una serie de ideas claves para el nuevo modelo de relación con España que se propone para Gibraltar. Esta aportación vale por toda la obra.

Lo mismo puede decirse de la segunda contribución de esta primera parte, la debida a Inmaculada González García, quien pasa revista a la cooperación transfronteriza entre Gibraltar y el Campo de Gibraltar y Andalucía tras el Brexit. Tras analizar la cooperación transfronteriza previa al Brexit, con referencias a su marco europeo, al Foro Tripartito, entre otros asuntos, la autora expone el marco jurídico e institucional peculiar, en este terreno de la cooperación transfronteriza, derivado del Tratado de retirada RU-UE y fundamentalmente del Protocolo sobre Gibraltar anejo a este, que reenvía a cuatro Memorandos de Entendimiento hispano-británicos adoptados en 2018. Como expresa la autora, se trata de instrumentos jurídicos diferentes —el Protocolo por un lado y los Memorandos, por otro— pero que componen un marco jurídico institucional coherente, fruto de una peculiar combinación de Hard Law y Soft Law., que componen una peculiar avenida de cooperación, en la que se manifiesta la estrategia española post-Brexit de normalizar y fomentar la cooperación transfronteriza con Gibraltar.

Esta contribución de Inmaculada González García, exacta en sus análisis, profunda en su contenido, sirve de marco idóneo para la Parte II de la obra, dedicada a los mencionados Memorandos de entendimiento. No se ha optado por el estudio individualizado de cada uno de los cuatro Memorandos sino temas sustantivos vinculados a estos. Son cinco las interesantes aportaciones: la primera, firmada por Juan Manuel de Faramiñán Gilbert, aborda la cuestión de la ciudadanía europea y los acuerdos —presentes o futuros— que configuran la salida ordenada de Gibraltar de la Unión Europea, con vistas a crear un área de prosperidad social y económica que abarque tanto el espacio de Gibraltar como el del Campo de Gibraltar, eliminando barreras físicas a la circulación de personas y mercancías. La segunda, de la mano de María del Carmen Muñoz Rodríguez, estudia la protección de los derechos humanos en relación con Gibraltar en un futuro, el Acuerdo todavía no alcanzado entre la UE y el Reino Unido y, más concretamente, el juego de la previsible cláusula democracia y derechos humanos, tanto en sus aspectos sustantivos como en los procedimentales. A ello se añade por la autora la hipótesis de una cláusula democrática particular en materia de circulación de personas. La tercera, que se debe a Miguel A. Acosta Sánchez, revisa la cooperación policial entre España y el Reino Unido en Gibraltar tanto respecto de la situación anterior al Brexit como tras el Acuerdo de Retirada de 2019 y el Memorando de Entendimiento en materia de cooperación policial y aduanera, el Principio de Acuerdo España-Reino Unido de 2020 y el Mandato negociado del Consejo, de octubre de 2021. Todo ello manifiesta una cierta y clara voluntad de mantener los esquemas de la cooperación policial ante Brexit, aunque se constata un retroceso de la voluntad del Reino Unido por haber pasado a segundo plano para los británicos la cuestión de Gibraltar. La cuarta se refiere a la cooperación aduanera, de la que es autor Miguel Ángel Cepillo Galván, que analiza cómo se articula jurídicamente la colaboración entre Gibraltar y el Campo de Gibraltar en el ámbito de la lucha contra el contrabando de tabaco, una de las cuestiones que tradicionalmente han enturbiado las relaciones de convivencia en el área. Para el autor, el Protocolo sobre Gibraltar y el Memorando de Entendimiento sobre el tabaco y otros productos, de 2018, pueden propiciar la erradicación de ese tráfico ilegal. Y, finalmente, la quinta aportación, de Jesús Verdú Baeza, que estudia la cooperación medioambiental entre Gibraltar y el Campo de Gibraltar tras el Brexit, partiendo de un análisis de la cuestión medioambiental en el área, pasando por el estudio del Memorando de Entendimiento de sobre medioambiente y del marco negociador RU-UE para concluir con una visión del tema de cara al futuro acuerdo o ante el fracaso en su negociación.

La Parte III de la obra se destina al análisis de diversos ámbitos de cooperación tras el Brexit. Miguel Checa Martínez analiza la cooperación judicial internacional en materia civil entre Gibraltar y los Estados miembros de la UE; Ángel María Ballesteros Barros estudia respecto del Brexit y Gibraltar el establecimiento, reestructuración e insolvencia de sociedades; Alejandro García Heredia profundiza en el Acuerdo fiscal internacional en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros entre España y el Reino Unido en relación con Gibraltar, de 4 de marzo de 2021; mientras que Pedro Fernández Gómez, abogado y socio director de Kinship Law Partners, dedica una reflexión sobre este último acuerdo, abordando sus cuestiones prácticas.

La Parte IV, donde se estudian cuestiones de índole laboral, principia con la contribución de Miguel A. Acosta Sánchez sobre el Brexit y el régimen jurídico de los trabajadores fronterizos

españoles en Gibraltar; el autor define qué se entiende por trabajadores fronterizos, describe que se encuentran sometidos a un mecanismo de control a través del registro, y menciona que, respecto de ellos, existe la perspectiva de su libre circulación; todo ello, afirma, puede dar lugar a una interesante muestra de cooperación transfronteriza. Sigue la aportación de Francisca Bernal Santamaría que escribe sobre el reto de las relaciones laborales en el proceso negociador. Por su parte, Carmen Ferrandans Caramés se refiere a la incidencia del Brexit en los desplazamientos de trabajadores entre España y Gibraltar. Y, finalmente, Eva Garrido Pérez aborda los efectos del Brexit en los derechos prestacionales de los trabajadores fronterizos. Resulta inevitable que se den solapamientos en esta Parte IV, en el tratamiento de cuestiones, como la de los trabajadores fronterizos, pero se agradece la confrontación de ideas, que enriquece y complementa una visión integral sobre las relaciones laborales entre el Campo de Gibraltar y Gibraltar.

La última parte, la Parte V, difiere de las anteriores en que no se trata de contribuciones individuales sino de la transcripción de las intervenciones de diversos integrantes de la sociedad civil y de instituciones de la zona en diferentes mesas redondas, todas ellas referidas a aspectos de la cooperación transfronteriza entre Gibraltar y el Campo de Gibraltar. Constituyen un buen contrapunto, más informal y limitado en su extensión, a las otras partes de esta obra.

En definitiva, la obra que comentamos aborda exhaustivamente el análisis de lo que ha significado, y va a significar —en la medida en que no todos los acuerdos sobre Gibraltar están ya adoptados— el Brexit para Gibraltar y el campo de Gibraltar. Una oportunidad única para consolidar y ahondar en una cooperación transfronteriza que pretende traer la prosperidad a ese espacio, una vez que la política española ha decidido poner el acento menos en el contencioso y más en la cooperación. Para la comprensión de esta realidad, trabajos como este resultan imprescindibles y se constituyen en una aportación ineludible, de referencia, para todo aquel que se quiera aproximar a las cuestiones que aquí se tratan.

Luis Pérez-Prat Durbán
Universidad Pablo de Olavide